

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 77/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 1591

Concepción, 22 de marzo de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: DRA. FÁTIMA MARÍA DE LA BARRA PATROCINANTE DE LA APORTE DEMANDADA

Domicilio: CASILLERO N° 115.-

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2018. 1) No habiendo la parte demandada contestado el traslado corrido y habiendo vencido el término para hacerlo: Téngase por decaído el derecho que ha dejado de usar. 2) Atento constancias de autos y lo dispuesto por el Art.145 de la ley 6204: Notifíquese al deudor, en el domicilio constituido, haciéndole saber que el plazo establecido en la sentencia de fecha 04-07-14, para el cumplimiento de la obligación comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído. Vencido dicho plazo sin haber hecho efectivo el pago al cual se lo condenara, se hará aplicación del Art.146 del mismo digesto procesal. Personal. Por razones de falta de espacio físico: Notifíquese a las partes para que en el término de cinco días retiren la documentación presentada oportunamente en autos, **bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Destrucción)**. Personal. Notificaciones diarias en secretaría (Art. 162 in fine C. P. C. y C. supletorio al fuero). Practíquese Planilla Fiscal. A la oficina.- CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aique. - Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

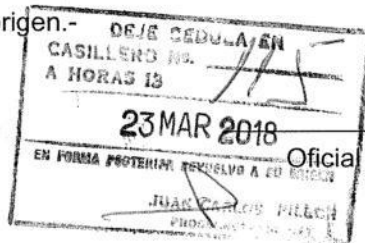
M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



LIJ, 26 MAR 2018 11:18
JUZGADO DEL TRABAJO I



PROC. Clara Patricia Reynoso
PROS-CRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



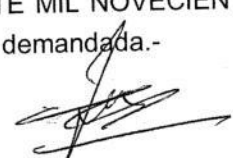
JUICIO: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE N°: 77/11

En 16 de abril de 2018 dando cumplimiento con lo dispuesto en proveído de fecha 14/03/2018 de 11/03/09 fs. 63, se practica :

PLANILLA FISCAL

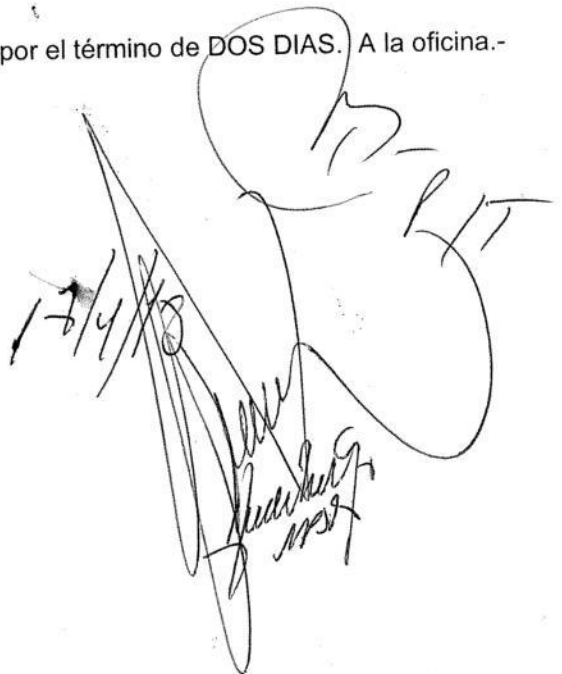
Impuesto de Justicia.....	\$	2.882,07=
Por hoja de la. Instancia.....	\$	1.850=
Por hoja de Ila. Instancia.....	\$	2.240=
Por firma de letrados.....	\$	930=
Actuaciones.....	\$	20=
Total de planilla.....	\$	7.922,07=

La presente planilla asciende a PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 07/100(\$ 7.922,07=) a cargo de la parte demandada.-


PROC. Clara Patricia Reynoso
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO 16, NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 16 de abril de 2018 .-

Téngase presente. A la oficina por el término de DOS DIAS. A la oficina.-



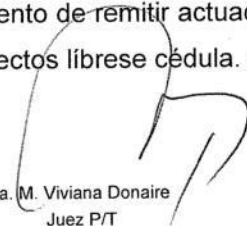
VEN 17 ABR 2018 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C.y G.


PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO 16, NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDOEXPT: 77/11".

CONCEPCIÓN, 20 de abril de 2018

Atento las constancias de autos: No habiendo sido abonada la planilla fiscal de fs. 300 : Intímese a la demandada, al pago de la misma, que asciende a \$ 7.922.07=, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de remitir actuaciones a Dirección General de Rentas, para su cobro. A sus efectos librese cédula. CCR


Dra. M. Viviana Donaire
Juez P/T

Juzg. Civil en Fam. y Suc. IV Nom..
Centro Judicial Concepción

En 25.4.18. se hizo cédula N° 2396



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ced

B

2018

AC - 2

OBJETO: SOLICITAN SE DECLARE EMBARGO DEFINITIVO.

Sr. Juez del Trabajo de la I Nominación.

JUICIO: "GONZALEZ, MERCEDES DEL VALLE vs MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS". EXPTE. N° 77/11.-

DAVID GABRIEL MERCHED GONZALEZ, y LESTER SEBASTIAN MERCHED GONZALEZ, de las constancias de autos V.S. respetuosamente decimos:

I.-Que conforme consta en el rubro, la accionada, pese a estar notificada del decreto del 14/03/18 en su Punto 2), no a dado cumplimiento con la obligación impuesta por sentencia de fecha 04/07/14.

Se tenga presente.

II.- Luego y a los efectos de llevar adelante la ejecución de dicha sentencia y constando en autos la existencia de EMBARGO dado por la demandada en calidad de afianzamiento a recurso de casación, (Inmueble identificado en Matricula Registral T - 16735, Padrón N° 383226, Nom. Catast. Circ.I; Sección N; Manz/Lam 125, Parcela 26-F3) venimos a solicitar se declare dicho **EMBARGO DEFINITIVO**, a sus efectos se dicte resolución y se ordene librar oficio al Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que tome razón de dicha medida, LIBRE DERECHOS.

SERGIO MARTIN CEBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. N° 161 L° 1 F° 66
M.P. C.A.S. N° 192 L° 1 F° 66

[Handwritten signature and stamp]

JUSTICIA.-

[Handwritten signature]

VI, 20 ABR 2018 09:44

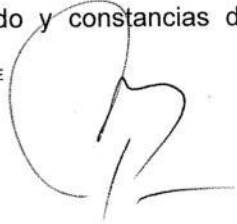
JUZGADO DEL TRABAJO I
// Con copn en 7f

Dr. LUIS ANTONIO ALONSO
SECRETARIO
JUZGADO DEL TRABAJO 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDOEXPTE:77/11.-

CONCEPCION, 02 de Mayo de 2018

A lo solicitado y constancias de autos: A despacho para resolver la
cautelar solicitada.-VLE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'R' with a vertical stroke extending downwards from its base.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 77/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 2366

Concepción, 25 de abril de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

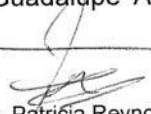
AUTOS: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: DRA. FÁTIMA MARÍA DE LA BARRA PATROCINANTE DE LA APORTE DEMANDADA

Domicilio: CASILLERO N° 115.-

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 20 de abril de 2018.- Atento las constancias de autos: No habiendo sido abonada la planilla fiscal de fs. 300 : Intímese a la demandada, al pago de la misma, que asciende a \$ 7.922.07=, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de remitir actuaciones a Dirección General de Rentas, para su cobro. A sus efectos librese cédula Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.


Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ORM



VI, 27 ABR 2018 11:00

JUZGADO DEL TRABAJO I

2/03

JUICIO: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO – Expte. N° 77/11

Conciliación y Trámite la. Nominación	
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN	
REGISTRADO	
Sentencia N°	Fecha:
106	16/05/2018

Concepción, 16 de mayo de 2018

AUTOS Y VISTOS

Los presentes autos que se encuentran a despacho para resolver, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 302 los Sres. David Gabriel Merched Gonzalez y Lester Sebastian Merched Gonzalez, con el patrocinio de los letrados Sergio Ceballos y Andrés Zelaya solicitan se declare embargo definitivo al embargo dado por la demandada en calidad de afianzamiento a recurso de casación (inmueble identificado en Matrícula Registral T-16735, Padrón N° 383226, Nom. Catastr. Circ. I; Sección N; Manz./Lam 125, Parcela 26-F3). Peticionando que al efecto se dicte resolución y se ordene librar oficio al Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que tome razón de dicha medida, libre de derechos.

Aclaran además, que conforme consta en el rubro, la accionada, pese a estar notificada del decreto del 14/03/18 en su Punto 2), no ha dado cumplimiento con la obligación impuesta por sentencia de fecha 04/07/2014.

Del análisis de los presentes autos surge se ha condenado a la demandada Mutualidad Provincial Tucumán a pagar a la actora la suma de pesos \$144.103,65 (mediante sentencia de fecha 04-07-2014 y su aclaratoria de fecha 13-11-2015, dictadas por la Excm. Cámara del Fuero), no habiendo hasta la fecha cumplido con la obligación de pago.

Constato además, que existe embargo voluntario (ofrecido como Afianzamiento, en cumplimiento de los requisitos del art. 133 del C.P.L.) sobre un inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán (ordenado mediante decreto de fecha 01-09-2014 y cumplido en fecha 22-10-2014 conforme consta en oficio N° 90 -agregado a fs. 230-).

A fs. 288 se presentan (en calidad de herederos de la Sra. Gonzalez Mercedes del Valle) los Sres. David Gabriel Merched Gonzales y Lester Sebastian Merched Gonzalez, patrocinados por los letrados Ceballos y Zelaya, denunciando el fallecimiento de la actora, acreditándolo mediante fotocopias certificadas de acta de defunción y actas de nacimiento (fs. 290, 291 y 292).

En esta línea de ideas, habiéndose cumplido el plazo de cumplimiento otorgado al demandado mediante decreto de fecha 14-03-2018, atento el art. 146

Oficio
B

del C.P.L. que establece que "vencido dicho plazo y a petición de parte, se transformarán en definitivos los embargos preventivos que estuvieren trabados", y teniendo presente que "las medidas cautelares serán siempre provisorias, subsistirán mientras duren las circunstancias que las determinan y podrán reiterarse o modificarse cuando hubiera variado la situación que originó la anterior decisión" (art. 224 del C.P.C. y C.), corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en los art. 145 y 146 del C.P.L. y art. 224 del C.P.C. y C. (de aplicación supletoria al fuero),

RESUELVO

Iº) HACER LUGAR a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014.

IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO, líbrese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio N° 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscríbase en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria.

HAGASE SABER.-

Dra. María Eugenia Aique
J. Z.
JUZGADO DEL TRABAJO 1º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ANTE MI.-LCBS

En 22-5-18 se dio lugar a lo solicitado.

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO 1º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

de 24/05/18 se dio lugar a lo solicitado

[Handwritten signature]
Alicia
MP 507



JUZGADO DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°:651.


CONCEPCION, 22 de mayo de 2018.-

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S / D

CAUSA: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE: 77/11.

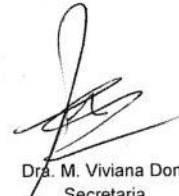
En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: **Concepción, 16 de mayo de 2018 .-AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.RESUELVO..Iº) HACER LUGAR a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014.IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO, líbrese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio N° 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscríbese en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria.HAGASE SABER..- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.-**
Juez.- ORM

Saluda a Ud. atte..-


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

JUICIO: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO, EXPTE: 77/11

CONCEPCION, 31 de mayo de 2018.- Se deja constancia que se
formo Incidente de ejecución de honorarios promovido por proc. Andrés Zelaya,
que tramita por cuerda separada.



Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

338
BANCO DEL TUCUMAN
NASIF ESTEFANO
(4146) Tucuman - CUIT
I.V.A.: Responsable Ingresos Brutos
INGRESOS BRUTOS 2018

TASA DE JUSTICIA
CAJERO: PATRICIA FERRER
CAJA: 252 FECHA: 18/07/18 Hora: 8:55:41
Nro de Control: 67109600

Importe cobrado: 10,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio: GONZALEZ MERCEDES DEL CARTE 07

Fuero: Juz. de Laboral Nom. I

Expte. Nro/Año: 0000000000077/11

Codigo de Fuero: 5
Nro. Cante: 21681681

* Este comprobante de validez solo se encuentra valido si es intervenido por el Cajero *

SECRETARIO

337
BANCO DEL TUCUMAN
NASIF ESTEFANO
(4146) Tucuman - CUIT
I.V.A.: Responsable Ingresos Brutos
INGRESOS BRUTOS 2018

TASA DE JUSTICIA
CAJERO: PATRICIA FERRER
CAJA: 252 FECHA: 18/07/18 Hora: 8:55:41
Nro de Control: 67109600

Importe cobrado: 10,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio: GONZALEZ MERCEDES DEL CARTE 07

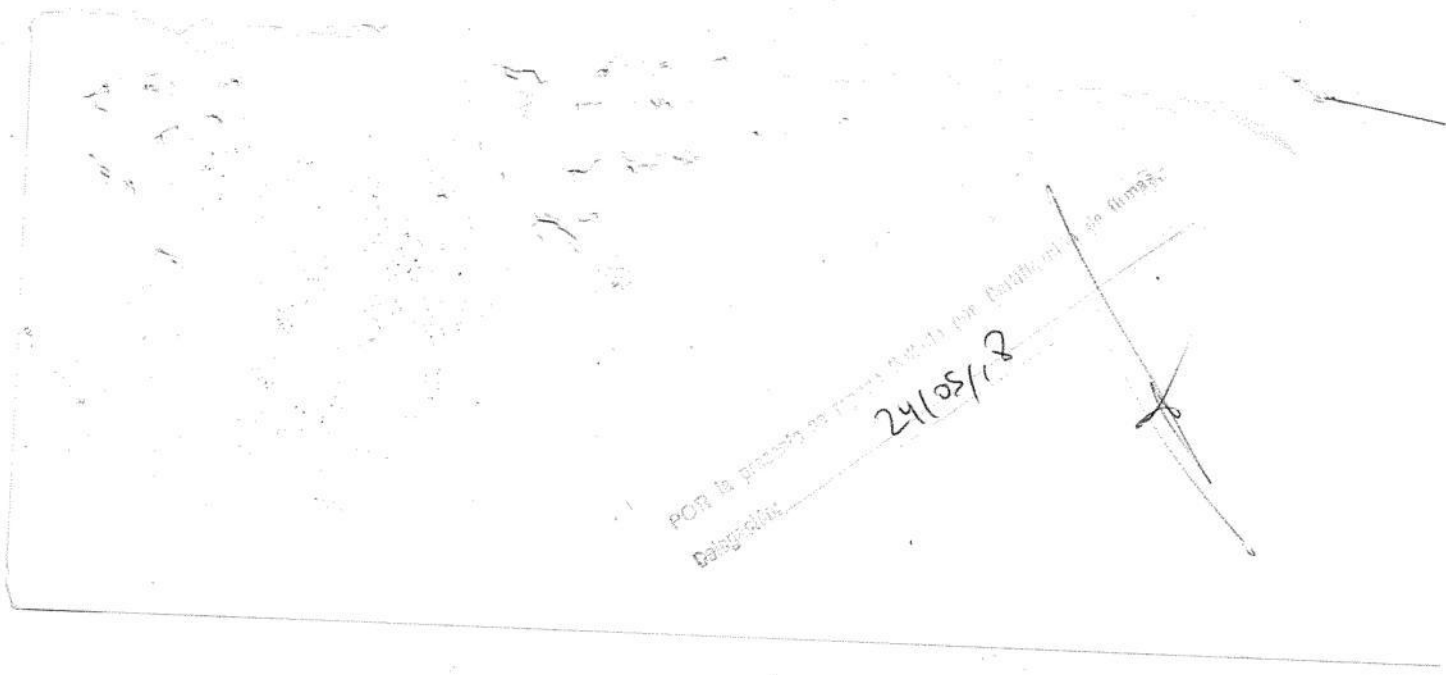
Fuero: Juz. de Laboral Nom. I

Expte. Nro/Año: 0000000000077/11

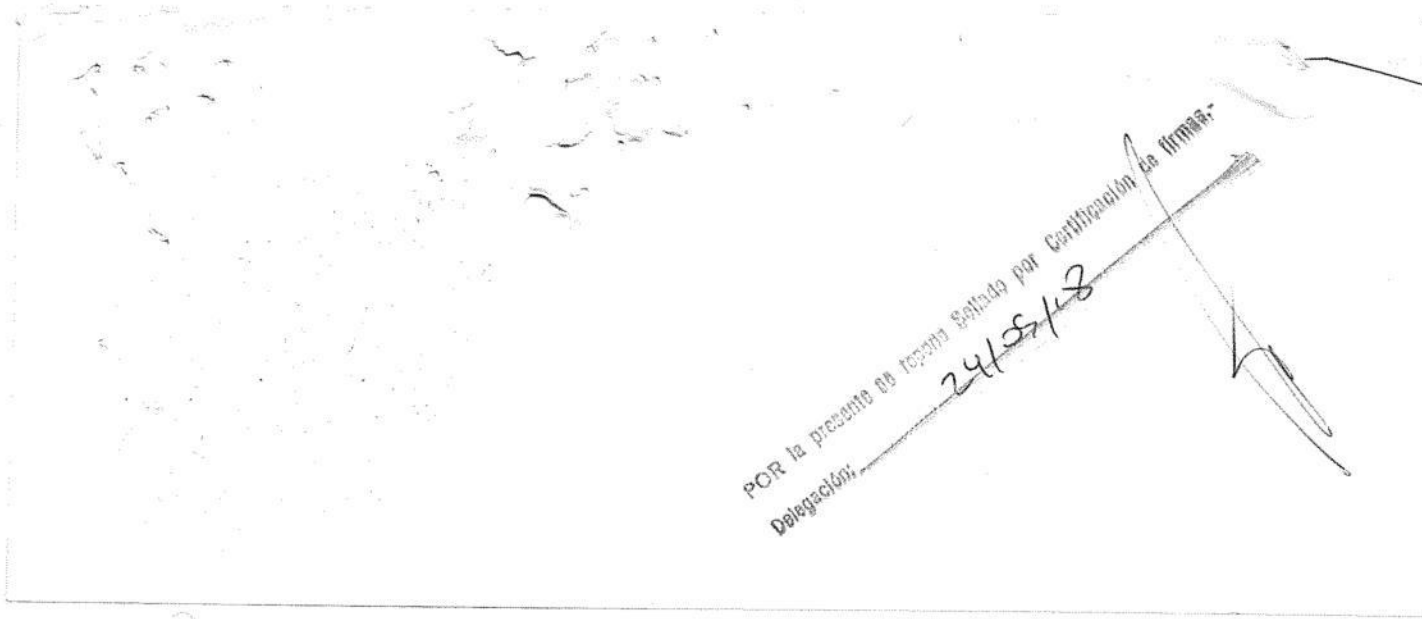
Codigo de Fuero: 5
Nro. Cante: 21681681

* Este comprobante de validez solo se encuentra valido si es intervenido por el Cajero *

SECRETARIO



Por la presente se hace constar por Certificación de Firma:
Delegación: 24/05/18



Por la presente se hace constar por Certificación de Firma:
Delegación: 24/05/18

\$ 350,00

Rogaciones

9420141133380804071275

15/03/2018 10:51:16 N°: 0176119 lma

JUZG. LABORAL I
FOLIO 310

1609

00IOZOEFTW

29 MAY 2018

JUZGADO DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°:651.

CONCEPCION, 22 de mayo de 2018.-

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S / D

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO : 30538

30/05/2018 10:16:17

9110631153200805201161 IRVV

CAUSA: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPT: 77/11.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: **Concepción, 16 de mayo de 2018. -AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.RESUELVO..Iº) HACER LUGAR a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014.IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO, librese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio N° 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscríbese en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria.HAGASE SABER.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.- ORM**

Saluda a Ud. atte..-

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

4992 ACORDADA 559/08 CERTIFICO QUE LA FIRMA Y SELLO
E ANTECEDEN SON AUTENTICOS Y PERTENECEN AL FUNCIO-
RIO Clara Patricia Reynoso
CUMPLIDOS LOS TRAMITES DE LEGALIZACION AL
CEN. DE INSCRIPCIÓN Y ASISTACION EN EL REGISTRO
DE LA PROVINCIA.-
CONCEPCION, 24 de Mayo, DE 2018

Dra. SONIA VIVIANA PALACIOS
DELEGADA DE SUPERINTENDENCIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



311

MINISTERIO DE ECONOMIA
 DIRECCION DE REGISTRO Y TRIBUTACION
 INSCRIPCION PROVISIONAL

El presente documento ha sido otorgado en virtud de la Ley N° 17801 y 36901

Sobre el N° 30539 del 30 de Mayo de 2019

EN LA MEDICINA L-16735 (u/a)

REGISTRADO COMO: Embargo

EN FORMA PROVISIONAL DEPT. 3 DEL D.T. 17801 Y 36901
 POR LAS CAMBIOS EFECTUADOS EN VIGENTE ANUNTO

Ministerio de Economía
 Dirección de Registro y Tributación
 Calle 100 No. 10000

Ministerio de Economía
 Dirección de Registro y Tributación
 Calle 100 No. 10000

NO DESGLOSAR EL PRESENTE VOLANTE DEL DOCUMENTO ADJUNTO

PROHIBIDO ESCRIBIR EN EL VOLANTE

REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Matrícula N° T-16735

St. Juzgado de Conciliación y Trám

El d. 30/05/2019 se presentó con el N° 30538

- EMBARGO

El mismo se encuentra INSCRIPTO PROVISIONALMENTE

Por 180 días, desde el 30/05/2018, conforme art. 9 inc. B de ley 3.690 y técnico registral N° 8/08.-

Debido a las siguientes causas:

Sírvase indicar expresamente fecha y número de entrada a esta repartición del embargo que ordena convertir.

Atte.

un documento correspondiente a:



32
1605

12 JUN 2018 10:46
JUZGADO DEL TRABAJO I

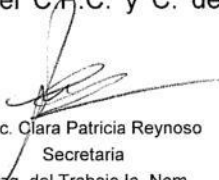
Modj. tasa de justicia, oficio N° 657 con registro en Ms

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDOEXPT:77/11.-

CONCEPCION, 14 de junio de 2018

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación
supletoria al fuero). A la oficina.-VLE


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

EN 15 JUN 2018 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C. y C.


PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OBJETO: SOLICITAN OFICIO. OTRO.

Sr. Juez del Trabajo de la I Nominación.

JUICIO: "GONZALEZ, MERCEDES DEL VALLE vs MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS". EXPTE. Nº 77/11.-

DAVID GABRIEL MERCHED GONZALEZ, y LESTER SEBASTIAN MERCHED GONZALEZ, de las constancias de autos V.S. respetuosamente decimos:

I.-Que conforme consta en el rubro, en respuesta al Oficio Nº 651 el encargado del Registro Inmobiliario informa que el cumplimiento de la providencia de fecha 15/0518 (transcripta en el mismo) se encuentra "INSCRIPTO PROVISIONALMENTE" y requiere "indicar expresamente fecha y numero de entrada a esta repartición del embargo que ordena convertir..".-

Entonces y conforme lo expresado, venimos acompañando copia de Oficio Nº 90 de fecha 03/10/2014 que por resolución del 01/09/14 ordenara la cautelar "EMBARGO VOLUNTARIO" sobre la Matrícula Nº T -16735 (y restantes datos que surgen del mismo) y cuya toma de razón consta en reverso y data al 22/10/2014.

En consecuencia solicitamos:

1.- Se ordene librar nuevo oficio de igual tenor al Nº 651 haciendo constar en el mismo que la fecha de ingreso del embargo -que se ordena convertir- data al 22/10/14 con número de Entrada: 65148. A sus efectos se adjunte copia certificada del Oficio Nº 90 (que en copia simple adjuntamos).

Se haga constar que su diligenciamiento es LIBRE DE

DERECHOS.

SERGIO MARTIN CEBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. Nº 161 Lº1 Fº5
M.P. C.A.T. Nº 3192 Lº1 Fº166

JUSTICIA

JUL 13 JUN 2019 09:08

JUZGADO DEL TRABAJO I

A Adj. Cof. Simple a 01/01 y 1

Cof. 1/1/2010 m 01/0

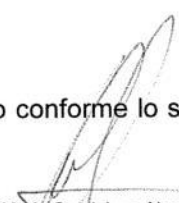
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

114

JUICIO:GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDOEXPT:77/11.-

CONCEPCION, 21 de junio de 2019

Agréguese y téngase presente. Líbrese oficio conforme lo solicita, siendo el mismo libre de derechos A la oficina.-VLE



Dra. María Guadalupe Aiquel
Juez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

oficio

u.

en fecha 26-6-19 se hizo Oficio N° 518.

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 518.

CONCEPCION, 26 de junio de 2019.-

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S _____ / _____ D

CAUSA: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE: 77/11.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº) HACER LUGAR a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014. IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO, líbrese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio N° 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscríbase en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria. HAGASE SABER..- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE INGRESO DEL EMBARGO DATA AL 22/10/2014 CON EL NUMERO DE ENTRADA: 65143. LIBRE DE DERECHO.**ORM. Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.MER

Saluda a Ud. atte..-

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

27 Dec 19 2000 P 518. e/copia

[Signature]
27 Dec 19 2000 P 518

[Faint signature]

518

4.15

NO DESGLOSAR EL PRESENTE VOLANTE DEL DOCUMENTO ADJUNTO .

PROHIBIDO ESCRIBIR EN EL VOLANTE

EOV ✓ X
33255

REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Matricula N° T-16735

Sr. Juzgado de Conciliación y Trám

El día 01/07/2019 se presentó con el N° 33255

un documento correspondiente a

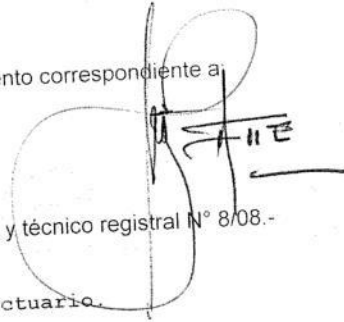
- EMBARGO

El mismo se encuentra **INSCRIPTO PROVISIONALMENTE**

Por 180 días, desde el 01/07/2019, conforme art. 9 inc. B de ley 3.690 y técnico registral N° 8/08.-

Debido a las siguientes causas:

Falta legalización de sello y firma del actuario.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature appears to be 'A. H. E.' with a horizontal line extending to the right. The stamp is partially obscured by the signature.

Desde : 2012 hasta : 2017

Fecha Trans. : 12/10/2017

Padrón : 0000518291

Fec.Act: 16/10/2017

C.P. : 4101 LOS NOGALES

Fec.Rige: 01/01/1993 Fec.Cese: 31/12/2013

No. Obligac.	DESCRIPCION	Valor
2512000245444	GO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA CASA MATRIZ	ERES
2512000245444	BITO NORMAL	ERES
2512000245445	GO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA CASA MATRIZ	ERES
2512000245445	BITO NORMAL	ERES
2512000245446	GO DE CUOTA NORMAL_C.P.A. CASA CENTRAL	ERES
2512000245446	JSTE DE VALUACION	ERES
2513000249608	BITO NORMAL	ERES
2513000249608	JSTE DE VALUACION	ERES
2513000249608	GO DE CUOTA NORMAL_C.P.A. CASA CENTRAL	ERES
2513000249608	JSTE DE VALUACION	ERES
2513000249609	BITO NORMAL	ERES
2513000249609	GO DE CUOTA NORMAL_C.P.A. CASA CENTRAL	ERES
2513000249609	JSTE DE VALUACION	ERES
2513000249610	BITO NORMAL	ERES
2513000249610	GO DE CUOTA NORMAL_C.P.A. CASA CENTRAL	ERES
2513000249610	JSTE DE VALUACION	ERES
2513000249611	BITO NORMAL	ERES
2513000249611	GO DE CUOTA NORMAL_C.P.A. CASA CENTRAL	ERES
2513000249611	JSTE DE VALUACION	ERES
2513000249612	BITO NORMAL	ERES
2513000249612	GO DE CUOTA NORMAL_C.P.A. CASA CENTRAL	ERES
2513000249612	JSTE DE VALUACION	ERES

Oper.: CATAR

Term.:

51

Página

3

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 33255
02/07/2019 09:24:25
4010431873403912131142 iraV

JUZG. LABORAL I
FOLIO: 310



00VCYANZNC



JUZGADO DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 518.

CONCEPCION, 26 de junio de 2019.-

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S _____ / _____ D

CAUSA: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE: 77/11.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº) HACER LUGAR a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014. IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO, líbrese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio N° 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscríbase en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria. HAGASE SABER..- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE INGRESO DEL EMBARGO DATA AL 22/10/2014 CON EL NUMERO DE ENTRADA: 65148. LIBRE DE DERECHO.**ORM. Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.MER

Saluda a Ud. atte..-

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
INSCRIPCION PROVISIONAL



El presente documento ha sido asentado en el libro diario
bajo el Nro.: **33255** del **01/07/2019**

EN LA MATRICULA T-16735

REGISTRADO COMO: CONVERSION A EMBARGO DEFINITIVO

EN FORMA PROVISIONAL (ART.9 INC.B LEY 17801 Y 3690)
POR LAS CAUSALES CONSIGNADAS EN VOLANTE ADJUNTO

verif.:MATA José Fernando

Jose Fernando Mata
[Signature]



4610431813403912131142

063730711
317

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 65148
22/10/2014 10:08:14



Concepción, 3 de octubre de 2014

Oficio N°: 90.-

AL SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO DEL INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S / D.-



JUICIO: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD
PROVINCIAL TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO-77/11.-

Los presentes autos que se tramitan por ante esta Excma. Cámara del Trabajo Sala I. de este Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Carla C. Yapur Blando, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento a lo ordenado en providencia que a continuación se transcribe://////////cepción, 1 de septiembre de 2014.- "Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 133 C.P.L. tercer párrafo, trábase EMBARGO VOLUNTARIO sobre el siguiente bien Inmueble ubicado en la Localidad de Cebil redondo, Municipio de Yerba Buena , Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón Inmobiliario N°383226, Matrícula Catastral , Circ. I, Secc. N, Manz. o Lam. 125, Parcela 26-F3 de propiedad de MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN, suficiente hasta cubrir la suma de \$144.103,65 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL , CIENTO TRES , con 65/100), conforme resolución de fecha 04/07/14. A sus efectos: Librese oficio al Sr. Director del Registro Inmobiliario.Hágase conocer a la parte recurrente que la presente medida deberá efectuarse dentro de los 15 días estipulados por el art. 133 del C.P.L. contados a partir del libramiento del oficio respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo citado precedentemente".-ETI FDO.DR. ENZO RICARDO ESPASA - VOCAL.-

Saludo a Ud. muy atte.- ARA

Dra. Carla C. Yapur Blando
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 33255
01/07/2019 09:24:25
4010431873409912131142 irgv


MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

SAN MIGUEL DE MUCUMAN 22 DE octubre DE 2014

El presente documento se inscribió en el DLIRIO bajo el
65148/2014

EN LA MATRICULA: T. 16735

REGISTRADO COMO: Embargo Voluntario



[Handwritten signature]
 Dra. Mariela Munsuivo
 DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

Recibido hoy 18 de Noviembre de 2014
 siendo horas 9:00 Adjuntando —

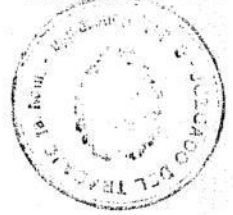
[Handwritten signature]
 Dra. Carla C. Yapur Blando
 SECRETARIA
 EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

NRO: 33255

01/07/2019 09:24:25



00VCYANZNC



JUZGADO DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 518.

CONCEPCION, 26 de junio de 2019.-

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S _____ / _____ D

CAUSA: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE: 77/11.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº) HACER LUGAR a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014. IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO, líbrese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio N° 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscribese en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria. HAGASE SABER.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE INGRESO DEL EMBARGO DATA AL 22/10/2014 CON EL NUMERO DE ENTRADA: 65148. LIBRE DE DERECHO.**ORM Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.MÉR

Saluda a Ud. atte..-

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO I y NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI. 05 JUL 2019 09:47

JUZGADO DEL TRABAJO

12 Informe 17 07 15 -




Proc. Clara Patricia Reynoso
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDOEXPT:77/11.-

CONCEPCION, 25 de julio de 2019

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación
supletoria al fuero). A la oficina.-VLE


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción


26/07/19

26 JUL 2019
EN _____ ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C. y C.


PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OBJETO: SOLICITAN OFICIO. OTRO.

Sr. Juez del Trabajo de la I Nominación.

JUICIO: "GONZALEZ, MERCEDES DEL VALLE vs MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS". EXPTE. N° 77/11.-

DAVID GABRIEL MERCHED GONZALEZ, y LESTER SEBASTIAN MERCHED GONZALEZ, de las constancias de autos V.S. respetuosamente decimos:

I.-Que conforme consta en el rubro, en respuesta al Oficio N° 518 el encargado del Registro Inmobiliario informa en "Volante Adjunto" que el cumplimiento de la providencia de fecha 16/06/18 (transcripta en el mismo) se encuentra "INSCRIPTO PROVISIONALMENTE" y requiere *"..Falta legalización de sello y firma del actuario.."*.-

En consecuencia solicitamos:

- 1.- Se ordene librar nuevo oficio de igual tenor al N° 518 a los fines de dar debido cumplimiento en volante adjunto al mismo.
- 2.- Se ordene adosar al mismo copia certificada por el actuario del Oficio N° 518 e informe remitido por el Registro Inmobiliario Tucuman.

Se haga constar que su diligenciamiento es LIBRE DE

DERECHOS.

SERCIO MARTIN CEBALLOS
 ABOGADO
 M.P. C.A.S. N° 161 L°1 P°3
 M.P. C.A.T. N° 192 L°1 P°166

JUSTICIA.-

Stamp of the Tucumán Provincial Mutualidad, partially obscured by a signature and a large handwritten 'U'.

VI, 23 AGO 2019 08:01

JUZGADO DEL TRABAJO I

Adj. Copia simple a OSFS

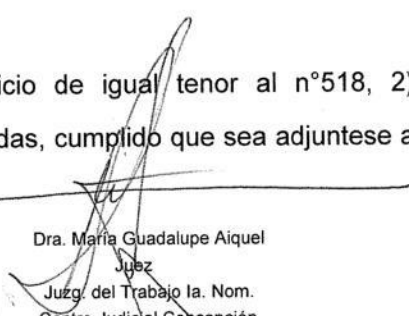
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO EN EL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 08:01 HORAS

JUICIO:GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDOEXPTE:77/11.-

CONCEPCION, 27 de agosto de 2019

Atento lo solicitado; 1) Reiterese oficio de igual tenor al n°518, 2) Certifique la Sra Actuaría las copias acompañadas, cumplido que sea adjuntese a al oficio antes mencionado. A la oficina.-CCR


Dra. María Guadalupe Aiquel
Juez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción


30/08/19
PPSS

EN 30 AGO 2019 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 143 C.P.C.V.C.


PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17
oficina
oficio

En 03.9.19 re hho. queda 621



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO 1a NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

~~Suplente de la Srta. Clara Reynoso~~
Clara Reynoso
nos



JUZGADO DEL TRABAJO I NOM

OFICIO Nº: 671.

CONCEPCION, 3 de Septiembre de 2019.-

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S / D

CAUSA: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE: 77/11.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº) HACER LUGAR a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014. IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO, librese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio Nº 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscríbase en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula Nº T-16735, Padrón Nº 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria. HAGASE SABER..- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE INGRESO DEL EMBARGO DATA AL 22/10/2014 CON EL NUMERO DE ENTRADA: 65148. LIBRE DE DERECHO.**_{ORM}. Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. Se hace constar que el presente oficio se tramita libre de derechos fiscales, se adjunta copias en 3 fs

Saluda a Ud. atte..-


PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

NRO: 49052

16/09/2019 08:29:34



JUZG. LABORAL I
FOLIO 324



00WIZCNYSX

JUZGADO DEL TRABAJO I NOM

OFICIO Nº: 671.

CONCEPCION, 3 de Septiembre de 2019.-

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S _____ / _____ D

CAUSA: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE: 77/11.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº) HACER LUGAR a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014. IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO, librese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio N° 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscribese en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria. HAGASE SABER.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE INGRESO DEL EMBARGO DATA AL 22/10/2014 CON EL NUMERO DE ENTRADA: 65148. LIBRE DE DERECHO.**ORM. Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. Se hace constar que el presente oficio se tramita libre de derechos fiscales ,se adjunta copias en 3 fs

Saluda a Ud. atte.

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZZGADO DEL TRABAJO IS NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LEY 4992 ACORDADA 589,03 CERTIFICO QUE LA FIRMA Y SELLO
QUE ANTECEDEN SON AUTENTICOS Y PERTENECEN AL FUNCIO-
NARIO Clara Patricia Reynoso
QUEDANDO CUMPLIDOS LOS TRAMITES DE LEGALIZACION AL
SOLO EFECTO DE INSCRIPCION O ANOTACION EN EL REGISTRO
INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA.-
CONCEPCION, 30 de Septiembre DE 2019

Dra. SONIA VIVIANA PALACIOS
DE. CADA DE C.º DIFERENCIADA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EOV *

NO DESGLOSAR EL PRESENTE VOLANTE DEL DOCUMENTO ADJUNTO

PROHIBIDO ESCRIBIR EN EL VOLANTE

33255



REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Juzgado de Conciliación y Trám

día 01/07/2019 se presentó con el N° 33255

un documento correspondiente a:

- EMBARGO

nismo se encuentra INSCRIPTO PROVISIONALMENTE

100 días, desde el 01/07/2019, conforme art. 9 inc. B de ley 3.690 y técnico registral N° 8/08.-

ido a las siguientes causas:

Falta legalización de sello y firma del actuario.

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO y NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

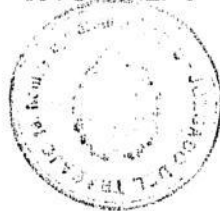
NRO: 33255
04/07/2019 09:24:25



JUZG. LABORAL I
FOLIO 324



00VCYANZNC



JUZGADO DEL TRABAJO I NOM

OFICIO Nº: 518.

CONCEPCION, 26 de junio de 2019.-

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S / D

CAUSA: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE: 77/11.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Iº) HACER LUGAR a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014. IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO, librese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio Nº 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscríbase en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula Nº T-16735, Padrón Nº 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria. HAGASE SABER.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE INGRESO DEL EMBARGO DATA AL 22/10/2014 CON EL NUMERO DE ENTRADA: 65148. LIBRE DE DERECHO.ORM. Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- JUEZ.MER

Saluda a Ud. atte.

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO I y NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUSTE DE VALUACION
JUSTE DE VALUACION
BITO NORMAL
TERES
GO DE CUOTA NORMAL_C.P.A. CASA CENTRAL
TERES



324

**MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
INSCRIPCION PROVISIONAL**



El presente documento ha sido asentado en el libro diario
bajo el Nro.: 33255 del 01/07/2019

**EN LA MATRICULA T-16735
REGISTRADO COMO: CONVERSION A EMBARGO DEFINITIVO**

EN FORMA PROVISIONAL (ART.9 INC.B LEY 17801 Y 3690)
POR LAS CAUSALES CONSIGNADAS EN VOLANTE ADJUNTO

verif.:MATA José Fernando

Jose Fernando Mata
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO



4610431813403912131142

EC

32

OBJETO: ADJUNTAR OFICIO DILIGENCIADO

Sr. Juez del Trabajo de la I Nominación.

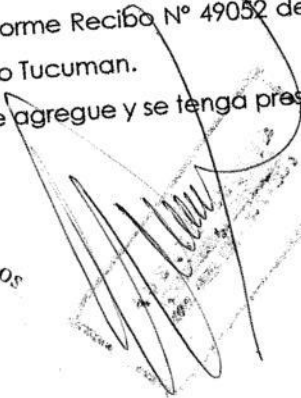
JUICIO: "GONZALEZ, MERCEDES DEL VALLE vs MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS". EXPTE. N° 77/11.-

DAVID GABRIEL MERCHED GONZALEZ, y LESTER SEBASTIAN MERCHED GONZALEZ, de las constancias de autos V.S. respetuosamente decimos:

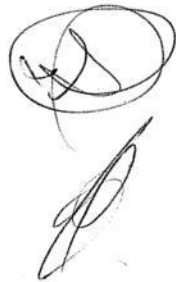
I.-Que adjuntamos Oficio N° 671 con cargo de debido diligenciamiento conforme Recibo N° 49052 de fecha 16/09/19 impuesto en Registro Inmobiliario Tucuman.

Se agregue y se tenga presente.

SERGIO MARTIN CEBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. N° 161 L° 1 F° 5
M.P. C.A.T. N° 312 L° 1 F° 166



JUSTICIA.-



MI, 25 SEP 2019 07:52

JUZGADO DEL TRABAJO I

Ag. Oficio de... 2019




PRUC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDOEXPTE:77/11.-

CONCEPCION, 27 de septiembre de 2019

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación
supletoria al fuero). A la oficina.-CCR



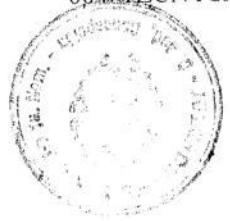
Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

755

JUZG. LABORAL I
FOLIO 370



00WIZCNYSX



JUZGADO DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 671.

CONCEPCION, 3 de Septiembre de 2019.-

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S / D

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 49052
16/09/2019 08:29:34



CAUSA: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE: 77/11.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº) HACER LUGAR a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014. IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO, líbrese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio N° 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscribáse en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria. HAGASE SABER.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE INGRESO DEL EMBARGO DATA AL 22/10/2014 CON EL NUMERO DE ENTRADA: 65148. LIBRE DE DERECHO.**ORM. Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. Se hace constar que el presente oficio se tramita libre de derechos fiscales ,se adjunta copias en 3 fs



Saluda a Ud. atte.-

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO I NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EY 4992 ACORDADA 889,08 CERTIFICO QUE LA FIRMA Y SELLO
ME ANTECEDEN SON AUTENTICOS Y PERTENECEN AL FUNCIO-
NARIO Clara Patricia Reynoso
QUEDANDO CUMPLIDOS LOS TRAMITES DE LEGALIZACION AL
SOLO EFECTO DE INSCRIPCION O ANOTACION EN EL REGISTRO
INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA.-
CONCEPCION, 10 de Septiembre DE 2019

Dra SONIA VIVIANA PALACIOS
DE. GADA DE SUPERINTENDENCIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
SAN MIGUEL DE TUCUMAN 16 DE SETIEMBRE DE 2019
INSCRIPCION DEFINITIVA



El presente documento ha sido asentado en el DIARIO
bajo el Nro.: **49052** del **16/09/2019**

EN LA MATRICULA T-16735
REGISTRADO COMO: **CONVERSION A EMBARGO DEFINITIVO**

NOTA: N° de Entrada anterior 33255 del 01/07/2019



3811941963402910191152

verif.:MONSALVO Maria Sara

[Handwritten signature]
Daniel W. Alvarado
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

JU, 26 SEP 2019 08:52

JUZGADO DEL TRABAJO I

[Handwritten signature]
Proc. Clara Patricia Reynoso

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



COLEGIO
DE ABOGADOS
TUCUMAN

F.AI.01

Actualización de Importes

332

FECHAS

Fecha Inicial:
Fecha Final:

13 de Noviembre de 2015
23 de Setiembre de 2019

FORMULA

13/11/15 - 31/12/15 => 2.0550 x 1,61	3,29%
01/01/16 - 31/01/16 => 2.3000 x 1	2,30%
01/02/16 - 29/02/16 => 2.4650 x 1	2,47%
01/03/16 - 30/06/16 => 2.7120 x 4	10,85%
01/07/16 - 31/07/16 => 2.6670 x 1	2,67%
01/08/16 - 30/09/16 => 2.6300 x 2	5,26%
01/10/16 - 31/10/16 => 2.3510 x 1	2,35%
01/11/16 - 30/11/16 => 2.2190 x 1	2,22%
01/12/16 - 31/12/16 => 2.1870 x 1	2,19%
01/01/17 - 31/01/17 => 2.0420 x 1	2,04%
01/02/17 - 31/10/17 => 1.9720 x 9	17,75%
01/11/17 - 31/12/17 => 2.1360 x 2	4,27%
01/01/18 - 30/04/18 => 2.2190 x 4	8,88%
01/05/18 - 31/05/18 => 2.5550 x 1	2,56%
01/06/18 - 30/06/18 => 2.7420 x 1	2,74%
01/07/18 - 31/07/18 => 2.9790 x 1	2,98%
01/08/18 - 31/08/18 => 3.3080 x 1	3,31%
01/09/18 - 30/09/18 => 3.8032 x 1	3,80%
01/10/18 - 31/10/18 => 4.6285 x 1	4,63%
01/11/18 - 30/11/18 => 6.2646 x 1	6,26%
01/12/18 - 31/12/18 => 5.0471 x 1	5,05%
01/01/19 - 31/01/19 => 4.6046 x 1	4,60%
01/02/19 - 28/02/19 => 3.9149 x 1	3,91%
01/03/19 - 31/03/19 => 3.8943 x 1	3,89%
01/04/19 - 30/04/19 => 4.6488 x 1	4,65%
01/05/19 - 31/05/19 => 5.1020 x 1	5,10%
01/06/19 - 30/06/19 => 5.1421 x 1	5,14%
01/07/19 - 31/07/19 => 4.7540 x 1	4,75%
01/08/19 - 31/08/19 => 5.2419 x 1	5,24%
01/09/19 - 23/09/19 => 5.8952 x 0,77	4,52%
TOTAL	139,67%

RESULTADOS

Importe original:	\$ 144.103,65
Porcentaje de actualización:	139,67 %
Intereses acumulados:	\$ 201.273,39

SERGIO MARTIN CEBALLOS
 M.P. C.A.S. N° 16.121 P.S.
 M.P. C.A.S. N° 192 P.S.

Importe actualizado:

\$ 345.377,04

Aclaración: La presente actualización está sujeta a revisión y contralor por parte del peticionante, de modo que no es apta para ser presentada administrativa o judicialmente.

33

178

SERGIO MARTIN CEBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. N° 161 L° 1 P° 5
M.P. C.A.T. N° 192 L° 1 P° 166

178

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

F55

337

OBJETO: PRESENTAN PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL E INTERESES.

Sr. Juez del Trabajo de la I Nominación.

JUICIO: "GONZALEZ, MERCEDES DEL VALLE vs MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS". EXPTE. N° 77/11.-

DAVID GABRIEL MERCHED GONZALEZ, y LESTER SEBASTIAN MERCHED GONZALEZ, de las constancias de autos V.S. respetuosamente decimos:

1.- Que de conformidad a las previsiones del Art. 147 del C.P.L. y considerando que el monto de la sentencia de fecha 12/11/2018 ha quedado desactualizado, venimos a presentar planilla adjunta de actualización e intereses, la que se calcula a partir de fecha 16/11/18 al 23/09/19 (último índice en vigencia).

- 1.- Importe Original= \$ 144.103,65 (13/11/2015).
- 2.- Porcentaje de actualización= 139,67%.-
- 3.- Intereses acumulados (Tasa Activa)= \$ 201.273,39.

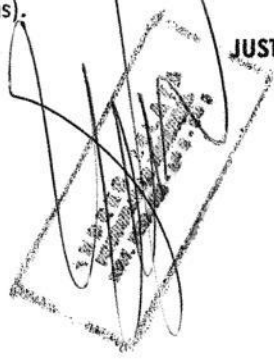
(Al 23/09/19).

4.- Importe actualizado= \$ 345.377,04.- (al 23/09/2019).

Solicitamos se ordene traslado a la contraparte por el

término de ley (5 días).

SERGIO MARTIN CEBALLOS
 ABOGADO
 M.P. C.A.S. N° 161 L°1 F°5
 M.P. C.A.T. N° 3192 L°1 F°166



JUSTICIA.-

VI, 27 SEP 2019 08:12

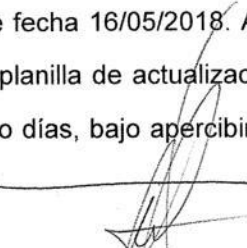
JUZGADO DEL TRABAJO
#Adi plenario de Actuación
en 02 fs y trahido en 03 fs.

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM,
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICO:GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE. N° :77/11.-

Concepción, 7 de octubre de 2019.-

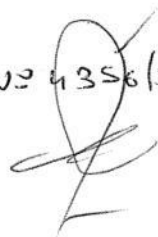
Proveyendo escrito de fecha 26/09/2019 y 27/09/2019: 1) Atento constancias de autos. Notifíquese al embargado la sentencia de fecha 16/05/2018. A sus efectos librese cedula al domicilio real y legal. 2) De la planilla de actualización, córrase traslado a la demandada por el término de Cinco días, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 147 del C.P.L.. Personal.-


Dra. Maria Guadalupe Aiquel
Jjuez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

ced.

M

En fecha 09.10.19 se libo cedula N° 4356/57.



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 11/10/19 visto Fedat 4354.



10/10/19

liber cedula
del punto 2 del
decreto

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 77/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4356

Concepción, 8 de octubre de 2019.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: DRA. FÁTIMA MARÍA DE LA BARRA PATROCINANTE DE LA APORTE DEMANDADA

Domicilio: CASILLERO N° 115

PROVEIDO

Concepción, 7 de octubre de 2019. Proveyendo escrito de fecha 26/09/2019 y 27/09/2019:1) Atento constancias de autos. Notifíquese al embargado la sentencia de fecha 16/05/2018. A sus efecto librese cedula al domicilio real y legal. 2) De la planilla de actualización, córrase traslado a la demandada por el término de Cinco días, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 147 del C.P.L.. Personal.- Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** Concepción, 16 de mayo de 2018. **AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº) HACER LUGAR** a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014. **IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO**, librese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio N° 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscribese en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria. HAGASE SABER. ANTE MI.-LCBS. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 115
A HORAS 11:55
10 OCT 2019
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO GAF. C.I.

Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó
cedula en la casilla número..... y se devolvió el
original a Secretaría de origen.-



MER

Oficial Notificador

VI, 11 OCT 2019 09:24

JUZGADO DEL TRABAJO I

VERONICA LUCRECIA ELIAS
PROSECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO I NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 77/11

CEDULA DE NOTIFICACION



CEDULA N° 4357

Concepción, 8 de octubre de 2019.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN DEMANDADA EN AUTOS.

Domicilio: CALLE AYACUCHO N° 179 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

PROVEIDO

Concepción, 7 de octubre de 2019. Proveyendo escrito de fecha 26/09/2019 y 27/09/2019:1) Atento constancias de autos. Notifíquese al embargado la sentencia de fecha 16/05/2018. A sus efecto librese cedula al domicilio real y legal. 2) De la planilla de actualización, córrase traslado a la demandada por el término de Cinco días, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 147 del C.P.L.. Personal.-

Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** Concepción, 16 de mayo de 2018. **AUTOS Y**

VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº) HACER LUGAR a lo solicitado.

En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014. **IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO**, librese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio N° 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscríbese en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cevil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria. **HAGASE SABER. ANTE MI.-LCBS.** Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**


Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.

15 OCT 2019

M.E. N° 34613 Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

MER

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 Octubre do 2019. En la fecha siendo horas 09:00, notifiqué del contenido de esta cédula y Si dejó su duplicado en el domicilio denunciado a miembros. Fijé por me ac. de de de ps. por me de juar. por a me de de de de. Por haberlo encontrado recibe una persona que dijo llamarse y firma para constancia. - [Art. 157 del C.P. C y C.]

MARIO EUGENIO PEINADO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
OFICIALES NOTIFICADORES

17 OCT 2019 A SU ORIGEN

VI, 18 OCT 2019 11:20
JUZGADO DEL TRABAJO I

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 77/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4357

Concepción, 8 de octubre de 2019.-



JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN DEMANDADA EN AUTOS.

Domicilio: CALLE AYACUCHO N° 179 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

PROVEIDO

Concepción, 7 de octubre de 2019. Proveyendo escrito de fecha 26/09/2019 y 27/09/2019: 1) Atento constancias de autos. Notifíquese al embargado la sentencia de fecha 16/05/2018. A sus efecto librese cedula al domicilio real y legal. 2) De la planilla de actualización, córrase traslado a la demandada por el término de Cinco días, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 147 del C.P.L.. Personal.- Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** Concepción, 16 de mayo de 2018. **AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº) HACER LUGAR** a lo solicitado. En consecuencia, CONVIERTASE EN DEFINITIVO el Embargo ordenado en decreto de fecha 01-09-2014. **IIº) PARA SU CUMPLIMIENTO**, librese oficio libre de derechos y formularios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, adjuntándose copia de oficio N° 90 con el informe correspondiente, haciendo constar lo siguiente: Inscríbese en forma definitiva el embargo sobre el inmueble ubicado en la localidad de Ceivil Redondo, municipio de Yerba Buena, Pcia de Tucumán, Matrícula N° T-16735, Padrón N° 383226, Matrícula Catastral Circ. I; Sección N; Manz. o Lam 125, Parcela 26-F3 de propiedad de Mutualidad Provincial Tucumán. Asimismo, se deberá informar en un plazo de tres días del trámite dado a la presente rogatoria. HAGASE SABER. ANTE MI.-LCBS. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**



Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.

L ✓

339

OBJETO: ADJUNTA COPIA CEDULA DILIGENCIADA.

Sr. Juez del Trabajo de la I Nominación.


JUICIO: "GONZALEZ, MERCEDES DEL VALLE vs MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS". EXPTE. N° 77/11.-

DAVID GABRIEL MERCHED GONZALEZ, de las constancias de autos V.S. respetuosamente decimos:

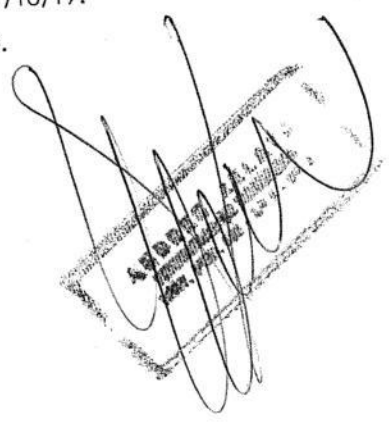
I.- Que vengo a adjuntar Copia de Cedula N° 4357 con cargo de debido diligenciamiento con fecha 11/10/19.

Se agregue y se tenga presente.

SERGIO MARTIN CEBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. N° 161 L° 1 F° 5
M.P. C.A.T. N° 3192 L° 1 F° 166



JUSTICIA.-



VI, 18 OCT 2019 08:31

JUZGADO DEL TRABAJO I



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE C/MUTUALIDAD PROVINCIAL
TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDOEXPT: 77/11.-

CONCEPCION, 22 de octubre de 2019

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación
supletoria al fuero). A la oficina.-CCR

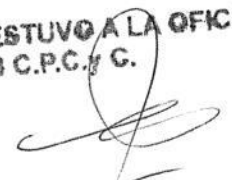


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción



25/10/19

EN 25 OCT 2019 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 183 C.P.C. / C.



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OBJETO: DENUNCIA DOMICILIO DIGITAL.

Sr. Juez del Trabajo de la I Nominación.

JUICIO: "GONZALEZ, MERCEDES DEL VALLE vs MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS". EXPTE. N° 77/11.-

DAVID GABRIEL MERCHED GONZALEZ, de las constancias de autos V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo a denunciar Domicilio Digital: 20137010195 a los efectos de las sucesivas notificaciones a ordenarse en autos.

SE TENGA PRESENTE.

SERGIO MARTIN CEBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. N° 161 L° 1 F° 5
M.P. C.A.T. N° 3192 L° 1 F° 1

JUSTICIA.-

LU, 08 JUN 2020 09:54

JUZGADO DEL TRABAJO I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 77/11



H20901286191

JUICIO: "GONZALEZ MERCEDES DEL VALLE c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN
s/ INDEMNIZACION POR DESPIDOEXPTE: 77/11".

CONCEPCIÓN, 08 de junio de 2020

Atento la implementación del Sistema SAE en el fuero Laboral del Centro Judicial Concepción, conforme lo dispuesto mediante acordada N°309/20: Previo a todo trámite Intímese a las partes a denunciar Casillero Digital perteneciente a cada uno de los letrados intervinientes en el término de un día, bajo apercibimiento de ley. A la oficina. -CCR

Dra. María Guadalupe Aiquele
Juez
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

12 JUN 2020
EN ESTUVO A LA OFICINA
ART. 153 C.P.C. y C.

VERONICA LUCRECIA ELÍAS
PROSECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION